

## JUNTA VECINAL DE CARANDÍA

**CVE-2021-9399** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021.*

La Entidad Local Menor de Carandía tiene definitivamente aprobado el presupuesto general y las bases de ejecución del mismo para el ejercicio 2021 tras haber sido aprobado inicialmente el 9 de agosto de 2021 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 185 de 2021 y no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Por todo ello, el presupuesto queda elevado a definitivo, y se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.500,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES	50.633,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>89.583,00</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
<i>A- OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.081,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	76.202,00
<i>B- OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>89.583,00</b>

LUNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 224

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el art. 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Carandía, 30 de octubre de 2021.

El presidente,  
Antonio Gómez Mirones.

[2021/9399](#)

CVE-2021-9399